

**Becas Compartidas DGRI-SEP/ Universidad Macquarie
Ciclo 2016-2017**

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos publicó el 30 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016" en cuyo Anexo 13 "Becas para Estudios de Especialidad, Maestría, Doctorado y Estancias Posdoctorales" se establecen los lineamientos para el otorgamiento de la Beca Compartida DGRI-SEP/UNIVERSIDAD MACQUARIE En adelante, la "Beca").

En cumplimiento de lo anterior, la SEP, por conducto de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI), y la Universidad Macquarie (UM) en Australia.

Convocan

A estudiantes mexicanos/as interesados/as en realizar estudios de maestría en la Universidad Macquarie, en cualquiera de los programas con duración máxima de dos años, que dicha Universidad ofrece a estudiantes internacionales, a excepción de aquellos impartidos en la Escuela de Posgrado en Administración (Macquarie Graduate School of Management) y en el Centro de Finanzas Aplicadas (Applied Finance Centre).

Bases

- Sean de nacionalidad mexicana
- No estén realizando estudios en Australia al momento de presentar su solicitud
- No estén realizando actividades laborales con remuneración económica en Australia al momento de presentar su solicitud
- Cuenten con un promedio de calificaciones de 8.8 (ocho punto ocho), o superior, en sus estudios de licenciatura
- Cuenten con el nivel de conocimiento del idioma inglés requerido por la UM para ser admitido en sus programas

No podrán solicitar esta Beca estudiantes mexicanos/as que residan en Australia ni aquellos que hayan sido beneficiarios/as de alguna de las becas que otorga la DGRI-SEP para realizar estudios de posgrado en Australia en el periodo comprendido entre 2011 y 2015.

Los estudiantes interesados en solicitar esta Beca deberán tramitar previamente a la presentación de su solicitud, su admisión a la Universidad Macquarie, según el procedimiento descrito en esta Convocatoria.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Características de la Beca

La beca consiste en:

1. Exención del 50% del pago de inscripción y colegiatura del programa de estudios en la Universidad Macquarie.
2. Un apoyo anual para manutención, por la cantidad de \$150,000.00 pesos mexicanos (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por el tiempo que dure el posgrado.

El beneficiario de la Beca deberá sufragar los gastos relacionados con:

- Admisión a la Universidad Macquarie.
- Trámite de obtención de la visa que expide el gobierno de Australia (Incluyendo el examen médico).
- Transporte México – Australia – México.
- Seguro médico durante su estancia en Australia.

La Beca **NO** incluye los gastos relacionados con el transporte y estancia en Australia de dependientes económicos del beneficiario/a.

Proceso de administración ante la Universidad Macquarie

El candidato/a deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la UM en sus programas académicos. Dichos requisitos, además de los contenidos de los programas académicos que ofrece la UM, pueden consultarse en la página de internet:

<http://www.mq.edu.au/study/postgraduate-study>

El programa de maestría que pretenda cursar el/la candidato/a deberá iniciar en julio de 2016. Los programas que inicien en fecha distinta a julio de 2016 no serán considerados para esta Beca. Tampoco podrán ser objeto de esta Beca los programas de maestría de doble grado.

El/la candidata/a deberá contactar directamente a alguno de los siguientes representantes educativos autorizados por la Universidad Macquarie para gestionar la admisión de estudiantes mexicanos a sus programas de maestría:

ANZ Education (Australia New Zealand Education)

Contacto: Mr. Benjamin de la Cueva
Dirección: Euler 152-306, Col. Chapultepec Morales Polanco (frente a Liverpool Polanco)
Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11570
Teléfonos: (55) 5545 3131 y (55) 5545 9555
Página Electrónica: <http://www.anzeducation.com.mx>
Email: becas@anzeducation.com.mx

Australian Option Education – México City

Contacto: Ms. Maria del Carmen Ito
Dirección: Calle Darwin 68, Oficina 602 col. Anzures, Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, C.P. 11590
Teléfonos: (55) 5254 1423 y (55) 4967 7471
Página Electrónica: www.australianoption.com
Email: mexicodf@australianoption.com

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Australian Option Education – Guadalajara

Contacto: Ms. Alejandra de la Torre
Dirección: Herrera y Cairo 2835 – Local 1B Terranova, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44689
Teléfonos: (33) 1380 3239 y (33) 3146 1561
Página Electrónica: www.australianoption.com
Email: guadalajara@australianoption.com

Australian Option Education – Monterrey

Contacto: Mr. Gerardo Govea Moctezuma
Dirección: Moll del Valle, Oficinas 11-12 Av. Calzada del Valle 400 Col. Del Valle, San Pedro Garza García, C.P. 66220
Teléfonos: (81) 8625 4952 y (81) 8015 6838
Página Electrónica: www.australianoption.com
Email: monterrey@australianoption.com

Destino Australia

Contacto: Mr. Keri Ramírez y Mr. Ernesto Galindo
Dirección: Paseo de la Reforma 412, Piso 7, Suite 729, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, México Distrito Federal. C.P. 06600
Teléfonos: (55) 5025 2129 y (55) 1107 0745 Distrito Federal y Área Metropolitana 01800 774 4644 Resto de la República Mexicana
Página Electrónica: www.destinoaustralia.com.mx
Email: tufuturo@destinoaustralia.com.mx

Latino Australia Education - Guadalajara

Contacto: Ms. Bertha Montoya
Dirección: Plaza Universidad Local F4 y F5, Pablo Neruda 4341 esquina Av. Patria, Jardines Universidad, Zapopan, Jalisco. C.P. 45110
Teléfonos: (33) 3629 2485 y (33) 3629 3097
Página Electrónica: www.latinoaustralia.com
Email: guadalajara@latinoaustralia.com

Latino Australia Education - Mérida

Contacto: Mr. Javier Castellanos
Dirección: Plaza Ateneum Calle 32 Av. García Lavín por 27 #318 Local 12 Fracc. Montebello, Mérida. C.P. 97113
Teléfonos: (999) 688 3694 y (55) 3232 4757
Página Electrónica: www.latinoaustralia.com
Email: merida@latinoaustralia.com

Latino Australia Education – México City

Contacto: Mrs. Hanna Cisneros
Dirección: Torcuato Tasso 451, Colonia Palmas (Polanco), Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, C.P. 11560
Teléfonos: (55) 5250 0179 y (55) 5250 5170
Página Electrónica: www.latinoaustralia.com
Email: mexicocity@latinoaustralia.com

Latino Australia Education - Monterrey

Contacto: Ms. Esthela Morales
Dirección: Edificio Comercial Pabellón Tec (Locales 18 y 19, Primer Piso). Ave. Eugenio Garza Sada #427 Sur, Col. Altavista, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64840
Teléfonos: (81) 8387 8201 y (81) 1234 4333
Página Electrónica: www.latinoaustralia.com
Email: monterrey@latinoaustralia.com

Latino Australia Education - Puebla

Contacto: Ms. Bertha Montoya
Teléfonos: (33) 3629 2485 y (33) 3629 3097
Skype: internationalstudiesgdl
Whatsapp: (33) 6059 9005
Email: puebla@latinoaustralia.com

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Relaciones Internacionales

Latino Australia Education - Querétaro

Contacto: Ms. Mariana Pérez de la Isla
Dirección: Hacienda el Jacal No. 903 Col. Jardines de la Hacienda,
Querétaro, Qro. C.P. 76180
Teléfono: (442) 3414 4115
Página Electrónica: www.latinoaustralia.com
Email: queretaro@latinoaustralia.com

LOS GASTOS RELACIONADOS CON ASESORÍA Y TRÁMITES DE ADMISIÓN CON DICHS AGENTES AUTORIZADOS NO ESTÁN INCLUIDOS EN LA BECA Y CORRERÁN POR CUENTA DEL CANDIDATO. LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS SON PERSONAS MORALES INDEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. EL TRÁMITE DE ADMISIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL/LA CANDIDATA/A.

La admisión del/la candidata/a en la UM no garantiza el otorgamiento de la Beca. Los representantes autorizados le indicaran los documentos que deberá entregar para solicitar su admisión a la UM.

El representante autorizado ante el que se haya realizado el trámite comunicará al/la candidata/a su admisión a la UM y le entregará una carta de aceptación. Una vez que haya ocurrido esto, el/la candidata/a deberá aplicar para la obtención de la Beca Macquarie-VCIS, directamente a través del Sistema De Administración de Becas Internacionales SEP (SABI).

Procedimiento de Selección

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y entrega de documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido entregados en el tiempo y forma.

El/la candidata/a deberá realizar su registro en el Sistema de Administración de Becas Internacionales SEP (SABI), en la página de internet <http://www.sabi.sep.gob.mx>, del **15 de abril al 17 de mayo de 2016 a las 23:59 horas** (tiempo del centro de México), Este plazo es improrrogable.

El/la candidata/a deberá seguir las instrucciones del Sistema para el llenado de la solicitud y el anexo de los documentos descritos a continuación, los cuales deberán estar escaneados en formato PDF, con un tamaño no mayor a 2MB. Será responsabilidad del/la candidata/a que sus documentos escaneados sean claros y legibles.

Documentos a entregar a través del SABI:

1. Carta de aceptación emitida por la Universidad Maquarie
2. Dos cartas de recomendación, elaboradas y firmadas por profesores/as o investigadores/as de la institución de educación superior de la que el/la candidato/a es egresado/a. Ambas cartas tendrán que estar selladas por dicha institución. Anexo 1
3. Plan de estudios del programa de maestría que se cursara en la UM, en el que se incluya su duración, calendarización, el puntaje requerido en los certificados IELTS o TOEFL y estructura curricular
4. Título Profesional de los estudios de licenciatura del/la candidata/a (escaneado por ambos lados). En caso de encontrarse en trámite ante la Dirección General de Profesiones de la SEP, anexar comprobante del mismo; o bien, constancia del trámite debidamente firmada y sellada por la institución de educación superior de la que el/la candidata/a es egresado
5. Certificado oficial de calificaciones de los estudios de licenciatura del/la candidato/a, con promedio mínimo de 8.8 Se entenderá por certificado oficial todo aquel documento expedido por una institución de educación superior, con sello y/o firma de la misma
6. Comprobante de IELTS o TOEFL con el puntaje solicitado por la UM para ser admitido en el programa de maestría a cursar

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

7. Curriculum Vitae del/la candidata/a en un máximo de dos cuartillas
8. Acta de nacimiento del/la candidata/a
9. Credencial para votar vigente del/la candidato/a expedida por el Instituto Nacional Electoral (escaneado por ambos lados) o pasaporte vigente (escaneado de la portada, página con fotografía y última página)
10. Clave Única del Registro de Población (CURP) del/la candidato/a

En todos los casos la DGRI, los candidatos/as y la UM parten del Principio de la buena fe; la DGRI y la UM podrán llevar a cabo las verificaciones que correspondan, en cualquier momento del proceso de selección.

La DGRI y la UM se reservan el derecho de solicitar al/la candidata/a, la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado como beneficiario de la Beca.

Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas de la DGRI-SEP evaluará las solicitudes recibidas. El Comité de Becas de la DGRI-SEP estará integrado por servidores públicos adscritos a la DGRI.

Los/as candidatos/as que cumplan con todos los requisitos documentales establecidos en esta Convocatoria, aprobarán la etapa de revisión documental y pasaran a la etapa de entrevista.

El Comité de Becas de la DGRI-SEP notificará el 20 de mayo de 2016, por correo electrónico, a los/as candidatos/as aprobados la fecha, hora y lugar en el que se realizará la etapa de entrevista, misma que podrá ser presencial o por videoconferencia, según el lugar de residencia del/la candidato/a. La lista de candidatos/as aprobados para la etapa de entrevista también será publicada, en la página de internet de la DGRI (www.dgri.sep.gob.mx).

Las entrevistas se realizarán los días **25, 26 y 27 de mayo de 2016**. En la entrevista, el Comité de Becas de la DGRI-SEP evaluará los siguientes aspectos:

- ❖ Claridad de propósitos respecto de estudiar el programa elegido en la UM.
- ❖ Capacidad de adaptación intercultural.
- ❖ Facilidad de comunicación.
- ❖ Exposición del impacto positivo que tendrá para su comunidad y México, los estudios de maestría que realice en la UM.

Todos estos aspectos serán calificados conforme a criterios y puntaje determinado por el Comité de Becas de la DGRI-SEP.

Una vez concluida la etapa de entrevista, el comité de Becas de la DGRI-SEP elegirá a los/as candidatos/as preseleccionados/as, quienes serán evaluados por la Universidad Macquarie.

El fallo final lo dará la Universidad Macquarie, el **10 de junio de 2016**. La DGRI notificará, por correo electrónico, a los/as candidatos/as seleccionados/as. En esa misma fecha, se publicará dicha relación en la página electrónica de la DGRI.

El fallo del Comité de Becas es definitivo e inapelable.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Derechos y obligaciones de los/las beneficiarios/as

Una vez seleccionado/a, El/la beneficiario/a estará obligado/a a:

1. Entregar personalmente o por mensajería especializada la documentación descrita en esta Convocatoria y que fue anexada al SABI, en original y copia simple para cotejo, en el Departamento de Becas de Posgrado de la Dirección General de Relaciones Internacionales, ubicado en Donceles No. 100, Planta Baja, Oficina 1016, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 hora. Todos los originales serán devueltos una vez cotejados. La entrega de documentación incompleta, falsa, o distinta a la que se anexo en el registro será causa de terminación de la Beca.
2. Firmar la documentación necesaria para la formalización del otorgamiento de la Beca.
3. Cumplir cabalmente con los reglamentos académicos y de conducta establecidos por la UM. La violación a uno de estos reglamentos será causa de terminación de la Beca.
4. El beneficiario/a está obligado a aprobar sus materias y semestres. El obtener una calificación reprobatoria será causa de terminación de la Beca.
5. En caso de terminación de la Beca, el/la beneficiario/a se obliga reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado con motivo de la Beca hasta ese momento.
6. En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la Beca, Tendrá que hacerlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGRI, en el que explique los motivos por los que está renunciando y proporcione documentación que justifique dicha renuncia. Si la renuncia está motivada por una causa de fuerza mayor o caso fortuito, el/la beneficiario/a deberá acreditar documentalmente que el motivo de renuncia se trata de un hecho inevitable.

La Beca quedara sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia. En todo caso, el beneficiario/a estará obligado a reintegrar a la DGRI el monto del apoyo no devengado hasta el momento de la renuncia.
7. El/la beneficiario/a no podrá cambiarse de programa de estudios en la UM (incluyendo la participación en programas de intercambio o movilidad no indicados inicialmente en el expediente del becario) o cambiarse de universidad en Australia. El cambio de universidad o programa será causa de terminación de la Beca.
8. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación alguna por parte de la DGRI y la UM.
9. El/la beneficiario/a tendrá derecho a recibir de la DGRI] atención y apoyo sin costo.
10. El/la beneficiario/a tendrá derecho a tener acceso a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto a la Beca.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Otras consideraciones

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, los/as beneficiarios/as deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la beca.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación de la Beca.

La Beca se mantendrá vigente si el beneficiario/a cumple con lo dispuesto en la presente Convocatoria. Si la DGRI y/o la UM detectan que un beneficiario/a a proporcionado información falsa, en cualquier momento durante la vigencia de la Beca, está será cancelada.

La información que se presente por parte de los/las candidatos/as beneficiarios, será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los/las becarios/as con motivo de la presente Convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la páginas electrónicas de la SEP.

La interpretación de la presente Convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la DGRI.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP y la UM manifiestan que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, genero, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Estamos para ayudarle

Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico alondra.maradiaga@nube.sep.gob.mx, con el asunto Beca UM, o bien, comunicarse a los números telefónico 36 00 46 00, extensión 62909 y 62922, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs.

El término para la presentación de quejas y denuncias relacionadas con el proceso de selección de la Beca será de quince días naturales contando a partir del día en que se publique el fallo del Comité de Becas. Las quejas y denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico contraloriabecasint@sep.gob.mx o por escrito en las oficinas de la DGRI. La DGRI dará respuesta en un máximo de treinta días naturales posteriores a la presentación de la queja.

Fecha de la publicación: 21 de enero de 2016

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.